

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 01/2024



BASES TÉCNICAS

**“Diseño Puesta en Valor Malecón de Eiffel,  
Puerto Arica”**

## Contenido

.....	1
ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES.....	3
ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS.....	3
ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO .....	5
ARTÍCULO 4°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
ARTÍCULO 5°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN .....	7
ARTÍCULO 6°: VISITA A TERRENO .....	7
ARTÍCULO 7°: PLAZO DE ENTREGA DEL DISEÑO.....	7
ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....	7
ARTÍCULO 9°: TABLA DE PONDERACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.....	7
ARTÍCULO 10°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	8
ARTÍCULO 11°: ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO .....	13
ARTÍCULO 12°: RECEPCIÓN DEL DISEÑO .....	13
ARTÍCULO 13°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS .....	13

## ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES

Las presentes Bases Técnicas complementan las bases administrativas de misma licitación y se entenderán como parte integrante y esencial del contrato que derive.

## ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS

Empresa Portuaria Arica, en el marco de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para contratar los servicios de “*Diseño Puesta en Valor Muro de Eiffel, Puerto Arica*”, localizado en la calle Máximo Lira N°389 de la ciudad de Arica.

## ARTÍCULO 3°: EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

### 1. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

El equipo profesional multidisciplinario solicitado es concordante con los estudios, productos y requerimientos de la Consultoría. La contraparte técnica se reserva el derecho de aceptar o rechazar a cualquier integrante del equipo consultor que no cumpla con lo solicitado, como, asimismo, de solicitar el cambio durante la consultoría de algún especialista propuesto, si lo estimase necesario. El equipo que desarrolle el encargo debe considerar en su grupo de trabajo a profesionales con experiencia demostrable y deberán estar habilitados para el ejercicio de la profesión en Chile, siendo como mínimas las exigencias que se detallan a continuación.

EQUIPO PROFESIONAL			
N°	FUNCIÓN	PROFESIÓN	REQUISITOS
1	<b>JEFE DE PROYECTO y PROYECTO DE ARQUITECTURA</b>	ARQUITECTO(A)	Experiencia profesional mínima: 8 años. Experiencia laboral mínima acreditable como Jefe de proyecto, en tres (3) diseños de intervención en sitios con valor patrimonial.
2	<b>PROYECTO DE CONSERVACIÓN</b>	Arqueólogo/a-Conservador/a o Arquitecto/a-Conservador/a o Conservador/a-Restaurador/a	Experiencia profesional mínima: 8 años. Experiencia laboral mínima acreditable de 3 proyectos de manejo y conservación bienes culturales construidos con material pétreo, comprobable mediante certificado o informes.  Otros requisitos o estudios: Para los/as profesionales arqueólogo/a y arquitecto/a, debe contar con estudios de especialización en Conservación.
3	<b>LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO DEL SITIO</b>	ARQUITECTO(A)	Experiencia profesional mínima: 5 años Experiencia laboral mínima: 5 proyectos similares en sitios patrimoniales  Otros requisitos o estudios: Estudios de especialización en Conservación o Restauración o Intervención o Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico.

4	<b>GUIÓN MUSEOLÓGICO Y PROYECTO DE DISEÑO MUSEOGRÁFICO, SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO</b>	ANTROPÓLOGO(A) o ARQUEÓLOGO(A) o LICENCIADO(A) EN HISTORIA o HISTORIADOR(A) DEL ARTE o LICENCIADO(A) EN ESTÉTICA o LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN, MENCIÓN HISTORIA ARQUITECTO(A) o DISEÑADOR(A) o ARTISTA MUSEÓGRAFO	Experiencia profesional mínima: 3 años. Experiencia laboral mínima: 2 guiones museológicos. Deseables trabajos en Monumentos Históricos. Especialización: Estudios de especialización en museología o museografía.
5	<b>PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES</b>	ARQUITECTO(A) o INGENIERO(A) o DISEÑADOR(a) o PROFESIONAL AFÍN INGENIERO(A) CIVIL ELÉCTRICO o INGENIERO(A) EN EJECUCIÓN ELÉCTRICO o INSTALADOR CON CARNET SEC	Experiencia profesional mínima: 5 años. Experiencia mínima: 3 proyectos de iluminación en sitios con carácter patrimonial. Especialización: Estudios de especialización en iluminación.
6	<b>MANUAL DE MANTENIMIENTO</b>	ARQUITECTO(A) o INGENIERO(A) CIVIL o INGENIERO(A) CONSTRUCTOR o CONSTRUCTOR(A) CIVIL	Experiencia profesional mínima: 5 años. Experiencia laboral mínima: 5 proyectos de edificación de uso público o privado, con carácter patrimonial.
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES</b>		
	<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CUBICACIONES DETALLADAS</b>		
	<b>PROGRAMACIÓN DE OBRAS</b>		
7	<b>MODELO DE GESTIÓN</b>	INGENIERO/A COMERCIAL O INGENIERO/A CIVIL -O EN EJECUCIÓN- INDUSTRIAL O ARQUITECTO/A O PROFESIONAL AFÍN.	Experiencia profesional mínima: 5 años. Experiencia laboral mínima: 3 Modelos de Gestión en proyectos de infraestructura cultural o patrimonial.

<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	
Profesión y especialidad	Copia de título profesional, habilitado para el ejercicio en Chile y Copia de título de especialización. Como especialización, se contempla en este proceso: Diplomado, Curso de Especialización de Postítulo, Magíster y Doctorados, otorgado por Institución de Educación Superior reconocida por el Estado. <u>Se excluye la participación en seminarios o en jornadas de capacitación.</u>  En el caso de los años de experiencia profesional, éstos se cuentan <u>a partir de la fecha que figura en el certificado de título</u> , legalmente aprobado en Chile.
Experiencia	Certificados del mandante o del jefe del proyecto que declara.

Los profesionales podrán realizar más de una función, siempre y cuando éste cumpla con los requerimientos establecidos para cada uno de los estudios y/o proyectos.

#### ARTÍCULO 4°: PRESUPUESTO

La presente licitación contempla un presupuesto estimado de \$ 65.500.000.-

La EPA se reserva el derecho de no adjudicar las propuestas que superen dicho monto.

#### ARTÍCULO 5°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en documentos separados, formato PDF, debidamente identificados con los siguientes títulos:

- I. **Anexo 1:** Antecedentes de la empresa. El oferente deberá respetar el formato adjunto. Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

**Empresas creadas mediante el registro de "Empresa en un día":**

- Certificado vigencia de la empresa (vigencia no superior a 10 días)
- Certificado de vigencia de poderes (vigencia no superior a 10 días)

**Empresas creadas mediante registro en el Conservador de Comercio:**

- Certificado de vigencia de sociedad (vigencia no superior a 30 días)
- Certificado de vigencia de poder o de administración (vigencia no superior a 30 días)

- II. **Anexo 2: Experiencia del oferente en servicios iguales o similares:** Para lo anterior se deberá adjuntar documentos que acrediten experiencia en este tipo de trabajos y cantidad de m<sup>2</sup> construidos en proyectos similares. Deberá presentarse una nómina de los principales trabajos realizados, que sean de similar naturaleza a las de la presente propuesta con indicación del nombre del trabajo, el monto del contrato, el plazo de ejecución y el mandante.

Para acreditar lo anterior se podrán presentar:

- Certificados emitidos por instituciones públicas que actúan como mandante, con su respectivo contrato tramitado u orden de compra.

- Certificados emitidos por instituciones privadas que actúan como mandante, con sus respectivas facturas u órdenes de compra.
- III. **Anexo 3: Plan de trabajo:** El oferente deberá adjuntar un plan de trabajo con el siguiente contenido mínimo:
- Metodología, esta debe cumplir con lo indicado en el Punto **2.9 Criterios Específicos Preliminares** indicados en los Términos de Referencia.
  - Plan de trabajo con indicación del total de días presupuestado para terminar el estudio. Este debe tomar en cuenta cada una de las fases indicadas en el punto **4 Requisitos Técnicos Fases de la Consultoría**.
  - Carta Gantt: En este caso el oferente podrá utilizar un formato propio. El documento deberá contener el plazo de días corridos, considerados desde la entrega del terreno, y en el cual deben señalarse las etapas de avance.
- IV. **Anexo 4: Equipo de trabajo y profesional a cargo de la obra:** Para lo anterior se deberá adjuntar el CV solo del profesional que estará a cargo de la obra y las comunicaciones con la EPA.
- V. **Anexo 5: Oferta Económica:** El oferente deberá llenar dicho anexo con la información solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá hacer las agregaciones o precisiones que estime conveniente a fin de conocer con mejor precisión la oferta. El valor deberá ser un precio fijo, impuestos incluidos y no estará sometido a reajustes de ningún tipo. Para su formulación se considerará lo siguiente:
- a) El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste
  - b) Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, sin dar origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.
  - c) Se deberá señalar los precios unitarios de cada partida.
- VI. **Anexo N°6 Declaración de Conflicto de Interés:** El oferente deberá entregar el Anexo N°9 debidamente firmado ante Notario.
- VII. **Anexo N°7 Carta Declaración Toma de Conocimiento “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y Sub-Contratistas”**
- VIII. **Anexo 8** Declaración de la oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto.
- IX. **Anexo N9Declaración Ley 20.393:** El oferente deberá entregar el Anexo N°9 debidamente firmado ante Notario.

El envío de los archivos debidamente individualizados deberá efectuarse de acuerdo con lo indicado en las bases administrativas.

## ARTÍCULO 6°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN

Publicación Licitación Pública	22 y 23 de abril 2024
Venta de Bases	Desde el 24 al 29 de abril 2024
Visita a Terreno Obligatoria	Jueves 02 de Mayo 2024 a las 09.00 hrs.
Recepción de Consultas	Hasta las 18.00 horas del 10 de mayo 2024
Respuestas a Consultas	Hasta el 17 de mayo 2024.
Fecha y Hora Presentación de Ofertas	27 de mayo 2024 a las 12.30 pm.
Fecha y Hora Acto de Apertura	27 de mayo 2024 a las 17.00 pm.
Plazo Máximo Adjudicación	10 días posteriores al acto de apertura.
Fecha Estimada Firma de Contrato	5 días desde la entrega los documentos para contratar

## ARTÍCULO 7°: VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla una visita a terreno de carácter **obligatoria** para los proponentes.

La visita a terreno tendrá como punto de encuentro el Edificio de la Empresa Portuaria Arica, ubicado en Máximo Lira N°389, 2° piso, Arica el día y la hora señalados en el cronograma de licitación.

## ARTÍCULO 8°: PLAZO DE ENTREGA DEL DISEÑO

El plazo de ejecución del Diseño será el ofertado por el proponente, contados desde la firma de contrato, y en caso contrario, el oferente podrá solicitar aumento de plazo, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado técnicamente y Empresa Portuaria Arica lo autorice.

El oferente deberá detallar el plazo de cada etapa en Anexo N° 3.

## ARTÍCULO 9°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El día y la hora indicada en el cronograma de la presente licitación, se procederá a la apertura de las ofertas tanto técnicas como económicas. Para lo anterior se remitirá un correo electrónico a la dirección desde donde fueron remitidas las ofertas el cual permitirá a los ofertantes acceder a la reunión de apertura encabezada por la comisión evaluadora.

Dicha reunión es de carácter pública y tiene como único fundamento garantizar la apertura simultánea de las ofertas, no siendo obligatoria la comparecencia de todos los ofertantes.

Dicha reunión será presidida por la comisión evaluadora quien solo emitirá juicios respecto a la existencia o no de documentos, siendo posterior la evaluación de suficiencia de estos.

## ARTÍCULO 10°: TABLA DE PONDERACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La evaluación de las ofertas se realizará tomando en consideración la oferta técnica (55%) y la oferta económica (45%)

La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos será adjudicada.

La puntuación final se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada una de las ofertas. Lo anterior se determinará de la siguiente manera:

**Oferta Económica: (45%)**

CRITERIO	PONDERACIÓN
Menor Precio Ofertado	100%

**Oferta Técnica: (55%)**

CRITERIO	PONDERACIÓN
Programa de trabajo (Metodología, Plan de Trabajo y carta Gantt) (referencia Anexo 3)	25%
Experiencia del oferente (referencia Anexo 2)	30%
Equipo de trabajo (referencia Anexo 4)	25%
Plazo de ejecución (menor tiempo total)	20%

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la **oferta económica**.

Si posterior al ejercicio realizado en el punto anterior, continúa el empate entre las ofertas, quedará a decisión de la EPA adjudicar al proponente que considere más adecuado en consideración a los intereses.

**ARTÍCULO 11°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga el mayor puntaje obtenido de la aplicación de un binomio que considera la evaluación de la oferta técnica en un 55% y la oferta económica en un 45%, según la siguiente fórmula:

$$EF = OT * 0.55 + OE * 0.45$$

Donde:

OE = Oferta Económica

OT= Oferta Técnica

**11.1 Evaluación Oferta Económica (45%)**

Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo N°5 Oferta Económica, para cada uno de los oferentes y se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$OE = \left( \frac{\text{Monto Menor Oferta Económica}}{\text{Monto Oferta Económica Evaluada}} \right) * 100$$

El puntaje de cada proveedor en el criterio precio se multiplicará por 45% (peso del criterio)

$$OE = 45\% P$$



## 11.2 Evaluación Oferta Técnica (55%)

La evaluación de la Oferta Técnica se realizará de acuerdo a los siguientes subcriterios:

### 11.2.1 Programa de Trabajo (25%)

#### 11.2.1.1 Metodología

Se evaluará de acuerdo con la información ingresada en Anexo N°3 y de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetro de Medición	Puntaje
Cumple con todos los criterios específicos preliminares (Pto. 2.9 Términos de Referencia)	100
Cumple con 4 Criterios específicos preliminares	50
Cumple con menos de 4 Criterios específicos preliminares	0

Detallar en el Anexo N°3 cómo la propuesta cumple con cada uno de los criterios específicos preliminares

En caso de que un oferente no presente Metodología, su oferta será declarada inadmisibles.

#### 11.2.1.2 Plan de Trabajo

Se evaluará de acuerdo con la información ingresada en Anexo N°3 y de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetro de Medición	Puntaje
Cumple con las Fases Indicadas en TDR.	100
No Cumple	0

No se permitirán transcripciones de los TDR

En caso de que un oferente no presente Plan de trabajo, su oferta será declarada inadmisibles.

#### 11.2.1.3 Carta Gantt

Se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetro de Medición	Puntaje
Entrega Carta Gantt coherente con su Plan de Trabajo	100
No entrega Carta Gantt coherente con su Plan de Trabajo	0

En caso de que un oferente no presente Carta Gantt, se asignará 0 puntos en subcriterio.

Finalmente, el puntaje para el subcriterio Programa de Trabajo viene dado por la formula:

$$P1 = \frac{P11.2.1.1 + P11.2.1.2 + P11.2.1.3}{3} * 25\%$$

### 11.2.2 Experiencia del Oferente (30%)

#### 11.2.2.1 Cantidad de Obras

Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo N°2 Experiencia del Oferente, para cada uno de los oferentes y se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CO = \left( \frac{\text{Cantidad de Obras Evaluada}}{\text{Mayor cantidad de Obras}} \right) * 100$$

Para lo anterior el oferente deberá adjuntar documentos que acrediten experiencia proyectos similares. Deberá presentarse una nómina de los principales trabajos realizados, que sean de similar naturaleza a las de la presente propuesta con indicación del nombre del trabajo, el monto del contrato, el plazo de ejecución y el mandante.

En caso de que un oferente o su equipo de trabajo no presente Obras de similares características, su oferta será declarada inadmisibile.

#### 11.2.2.2 Años en el Rubro

Se evaluará la cantidad de años en el rubro según la información ingresada en Anexo N°2. Deberá acreditar la fecha de inicio de actividades en el rubro, con algún documento emitido o validado por el Servicio de Impuestos Internos.

$$PAR = 10 * AR$$

Dónde:

PAR: Puntaje.

AR: Años en el Rubro

Si AR evaluado  $\geq$  10; P = 100

Finalmente, el puntaje para el subcriterio Experiencia del Oferente viene dado por la formula:

$$P2 = \frac{P10.2.2.1 + P10.2.2.2}{2} * 30\%$$

### 11.2.3 Equipo de Trabajo (25%)

Se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°4 y el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	FUNCIÓN	PROFESIÓN	REQUISITOS	PARAMETRO DE MEDICIÓN	PUNTAJE
1	JEFE DE PROYECTO y PROYECTO DE ARQUITECTURA	ARQUITECTO(A)	Experiencia profesional mínima: 8 años.  Experiencia laboral mínima acreditable como Jefe de proyecto, en tres (3) diseños de intervención en sitios con valor patrimonial.	CUMPLE	100
				NO CUMPLE	0
2	PROYECTO DE CONSERVACIÓN	Arqueólogo/a-Conservador/a o Arquitecto/a-Conservador/a o Conservador/a-Restaurador/a	Experiencia profesional mínima: 8 años. Experiencia laboral mínima acreditable de 3 proyectos de manejo y conservación bienes culturales construidos con material pétreo, comprobable mediante certificado o informes. Otros requisitos o estudios: Para los/as profesionales arqueólogo/a y arquitecto/a, debe contar con estudios de especialización en Conservación.	CUMPLE	100
				NO CUMPLE	0
3	LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO DEL SITIO	ARQUITECTO(A)	Experiencia profesional mínima: 5 años Experiencia laboral mínima: 5 proyectos similares en sitios patrimoniales  Otros requisitos o estudios: Estudios de especialización en Conservación o Restauración o Intervención o Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico.	CUMPLE	100
				NO CUMPLE	0
4	GUION MUSEOLÓGICO Y PROYECTO DE DISEÑO MUSEOGRÁFICO, SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO	ANTROPÓLOGO(A) o ARQUEÓLOGO(A) o LICENCIADO(A) EN HISTORIA o HISTORIADOR(A) DEL ARTE o LICENCIADO(A) EN ESTÉTICA o LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN, MENCIÓN HISTORIA ARQUITECTO(A) o DISEÑADOR(A) o ARTISTA MUSEÓGRAFO	Experiencia profesional mínima: 3 años. Experiencia laboral mínima: 2 guiones museológicos. Deseable trabajos en Monumentos Históricos. Especialización: Estudios de especialización en museología o museografía.	CUMPLE	100
				NO CUMPLE	0

5	PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES	ARQUITECTO(A) o INGENIERO(A) o DISEÑADOR(A) o PROFESIONAL AFÍN Ingeniero(A) Civil Eléctrico o Ingeniero(a) en Ejecución eléctrico o Instalador con carnet SEC	Experiencia profesional mínima: 5 años. Experiencia mínima: 3 proyectos de iluminación en sitios con carácter patrimonial.  Especialización: Estudios de especialización en Iluminación.	CUMPLE	100
				NO CUMPLE	0
6	MANUAL DE MANTENIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PRESUPUESTO OFICIAL Y CUBICACIONES DETALLADAS PROGRAMACIÓN DE OBRAS	Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil o Ingeniero(a) Constructor o Constructor(a) Civil	Experiencia profesional mínima: 5 años. Experiencia laboral mínima: 5 proyectos de edificación de uso público o privado, con carácter patrimonial.	CUMPLE	100
				NO CUMPLE	0
7	MODELO DE GESTIÓN	INGENIERO/A COMERCIAL O INGENIERO/A CIVIL - O EJECUCIÓN INDUSTRIAL O ARQUITECTO/A O PROFESIONAL AFÍN	Experiencia profesional mínima: 5 años. Experiencia laboral mínima: 3 Modelos de Gestión en proyectos de infraestructura cultural o patrimonial.	CUMPLE	100
				NO CUMPLE	0

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Equipo de trabajo será el promedio de los puntajes recibidos por profesional y se multiplicará por 25%.

$$P3 = \frac{P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6 + P7}{7} * 25\%$$

#### 11.2.4 Plazo de Entrega

Se evaluará de acuerdo a lo informado por el proveedor en el Anexo N°5 Oferta Económica y se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE = \left( \frac{\text{Plazo de Entrega Mínimo Ofertado}}{\text{Plazo de entrega Evaluadoómica}} \right) * 100$$

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Plazo de entrega se multiplicará por 20%.

$$P4 = 10\% PE$$

Finalmente, el Puntaje de la Oferta Técnica será el siguiente:

$$OT = P1 + P2 + P3 + P4$$

#### ARTÍCULO 12°: ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO

Posterior a la suscripción del contrato, la EPA hará entrega de terreno.

#### ARTÍCULO 13°: RECEPCIÓN DEL DISEÑO

El Diseño objeto de este contrato contempla una Recepción Provisoria y una Recepción Definitiva.

Al término de cada etapa programada (si corresponde) por el Consultor deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA. La Contraparte Técnica de EPA verificará el fiel cumplimiento del Plan de Trabajo y Términos de Referencia parte del contrato.

- **Recepción Provisoria**

Al término del Estudio el Consultor deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA debiendo programar una reunión entre las partes con la presentación de los resultados

En caso de que se determine que el consultor no ha dado término a los trabajos o no están ejecutados en conformidad a los Términos de Referencia, se fijará un plazo al consultor para que subsane a su costa las observaciones encontradas.

En ningún caso el contratista podrá excusar su responsabilidad por los trabajos observados o negarse a subsanarlos bajo pretexto de haber sido aceptado por la Contraparte Técnica de EPA. Una vez subsanados los defectos, la Comisión Receptora se reunirá nuevamente, para verificar la correcta ejecución del estudio.

La Recepción Definitiva se efectuará una vez que efectivamente se encuentren subsanados todas las observaciones lo que quedará consignado en una Acta de Cierre de la consultoría.

#### ARTÍCULO 14°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS

Los instrumentos de garantía podrán consistir en, Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista. El documento en garantía debe ser irrevocable y pagadera a la vista. Deberán ser tomadas a favor de Empresa Portuaria Arica, por los montos, periodos de vigencia y condiciones indicadas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Los instrumentos deberán indicar la naturaleza y compromiso que garantizan, esto es: “*Por la seriedad de la oferta*” o “*Por el fiel cumplimiento del contrato*” según corresponda.

El presente proceso licitatorio contempla la presentación de las siguientes garantías por parte del proveedor:

**1. Garantía de Seriedad de la Oferta:** Dicho instrumento deberá ser entregado por los oferentes junto con su oferta.

- a) Monto: \$ 100.000.-
- b) Vigencia: Vencimiento no antes del 30/06/2024.
- c) Devolución:

EPA podrá hacer efectiva esta garantía si por cualquier causa y con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el proponente sea adjudicado, o no, retira, modifica o desiste de su oferta o propuesta, o siendo adjudicado no asiste al acto de firma de contrato, o no entrega la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando corresponda. En tales casos, y sin perjuicio de la decisión de declarar desierta o adjudicar la licitación al proponente que siga en el orden de evaluación, EPA procederá a cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes una vez firmado el contrato respectivo. Sin embargo, al proponente favorecido con la propuesta se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. EPA no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste debe contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar. La Boleta de Garantía debe ser tomada por la misma persona de proponente. No se aceptarán Boletas de Garantía tomadas de personas distintas del proponente, ni aún tratándose del representante legal, del socio o de personas jurídicas relacionadas.

**2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Dicho instrumento deberá ser entregado por el adjudicatario en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

2.1 Monto: 15% del valor anual del contrato adjudicado, según lo ofertado.

2.2 Vigencia: Vencimiento posterior a los 60 días desde el término del diseño.

2.3 Devolución: La devolución de la garantía se realizará posterior a su vencimiento.

2.4 En caso de que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el Consultor deberá proceder a renovar esta garantía, con una anticipación mínima de treinta días (30) a su vencimiento, con nuevo plazo de validez de treinta (30) días después de la fecha de término del nuevo plazo.

2.5 EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el Consultor no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.